

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPz

SECRETARÍA DEL SISTEMA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Sistema, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Sesión Ordinaria Nro. 022-SPCCS-GADPPz-2026, efectuada el 09 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 080-SPCCS-GADPPz-2026.- El Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Nro. 022-SPCCS-GADPPz-2026, de fecha 09 de septiembre del 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y los Arts. 4 y 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** Dar por conocido el Informe de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza del año 2025, y emitir la Resolución de Conformidad; y, además, se elaboró el respectivo plan de acción.

Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social presentes.

Puyo, 10 de septiembre de 2026.

LO CERTIFICO;



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA**

Abg. Diego Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL SISTEMA